

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
01011010	Caballos, Reproductores de raza pura	LIBRE	I	
01011090	Los demás--Reproductores de raza pura	15%	A	
01019011	Machos de 24 meses o más	LIBRE	I	
01019012	Hembras de 24 meses o más	LIBRE	I	
01019013	Machos de menos de 24 meses	LIBRE	I	
01019014	Hembras de menos de 24 meses	LIBRE	I	
01019020	Los demás caballos	LIBRE	I	
01019090	Los demás	15%	A	
01021010	Búfalos.	0.6%	A	
01021090	Los demás	LIBRE	I	
01029011	Para lidia.	15%	A	
01029019	Los demás	15%	A	
01029020	Domésticos, excepto de raza pura	15%	A	
01029090	Los demás	15%	A	
01031000	Reproductores de raza pura	0.6%	A	
01039110	Domésticos.	15%	A	
01039190	Los demás	15%	A	
01039210	Domésticos.	15%	A	
01039290	Los demás	15%	A	
01041010	De raza pura.	LIBRE	I	
01041090	Los demás	15%	A	
01042010	De raza pura	LIBRE	I	
01042090	Los demás	15%	A	
01051110	Pie de cría de ponedoras o de engorda	LIBRE	I	
01051190	Los demás	LIBRE	I	
01051200	Pavos (gallipavos)	LIBRE	I	
01051900	Los demás	LIBRE	I	
01059210	De raza pura para pelea	15%	A	
01059290	Los demás	15%	A	
01059310	De raza pura para pelea.	15%	A	
01059390	Los demás	15%	A	
01059900	Los demás	15%	A	
01061100	Primates	15%	A	
01061200	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
01061900	Los demás	15%	A	
01062010	Tortugas	15%	A	
01062090	Las demás	15%	A	
01063100	Aves de rapiña	15%	A	
01063200	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	15%	A	
01063910	Palomas	15%	A	
01063990	Los demás	15%	A	
01069010	Abejas	LIBRE	I	
01069020	Especies utilizadas principalmente para la alimentación humana.	15%	A	
01069090	Los demás	15%	A	
02011000	En canales o medias canales	15%	F	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02012000a	"Prime y Choice" (1) cortes (trozos) sin deshuesar	30%	A	
02012000b	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30%	F	Ver Anexo 3.17
02013000	Deshuesada	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02013000a	"Prime y Choice," (1) deshuesada	30%	A	
02013000b	Los demás, deshuesada	30%	F	Ver Anexo 3.17
02021000	En canales o medias canales	15%	F	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02022000a	"Prime y Choice" (1) cortes (trozos) sin deshuesar	30%	A	
02022000b	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30%	F	Ver Anexo 3.17
02023000	Deshuesada	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02023000a	"Prime y Choice," (1) deshuesada	25%	A	
02023000b	Los demás, deshuesada	25%	F	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02031110	En canal	60%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031120	En medias canales	60%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031210	Jamones de pierna y sus trozos	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031290	Los demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031910	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031920	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02031990	Las demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032110	En canal	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032120	En medias canales	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02032210	Jamones de pierna y sus trozos	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032290	Los demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032910	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032920	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02032990	Las demás.	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas.	15%	A	
02042100	En canales o medias canales.	15%	A	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A	
02042300	Deshuesadas	15%	A	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas.	15%	A	
02044100	En canales o medias canales.	15%	A	
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A	
02044300	Deshuesadas.	15%	A	
02045000	Carne de animales de la especie caprina	15%	A	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	15%	A	
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02062100	Lenguas.	10%	B	
02062200	Hígados	10%	B	
02062900	Los demás	15%	A	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	10%	A	
02064100	Hígados	10%	A	
02064900	Los demás	10%	A	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados.	15%	C	
02069000	Los demás, congelados	15%	C	
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	15%	C	
02071200	Sin trocear, congelados	15%	C	
02071311	Pechugas	15%	C	
02071319	Los demás	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02071319a	Carne, deshuesada mecánicamente	260%	A	
02071319b	Alas	260%	B	
02071319c	Cuartos traseros comestibles, sin deshuesar	260%	Ver párrafo 7 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02071319d	Los demás	260%	C	
02071321	Hígados	15%	C	
02071329	Los demás	15%	C	
02071411	Pechugas sin deshuesar	15%	B	
02071412	Deshuesados.	15%	B	
02071419	Los demás	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>	<i>Ver desdoblamiento a continuación</i>
02071419a	Carne, deshuesada mecánicamente	260%	A	
02071419b	Alas	260%	B	
02071419c	Cuartos traseros comestibles, sin deshuesar	260%	Ver párrafo 7 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02071419d	Los demás	260%	C	
02071421	Hígados	15%	C	
02071429	Los demás	15%	C	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados.	15%	B	
02072500	Sin trocear, congelados	15%	A	
02072611	Pechugas.	15%	B	
02072619	Los demás trozos	15%	B	
02072621	Hígados	15%	B	
02072629	Los demás	15%	B	
02072711	Pechugas sin deshuesar	15%	B	
02072712	Deshuesados.	15%	A	
02072719	Los demás trozos	15%	A	
02072721	Hígados.	15%	B	
02072729	Los demás	15%	B	
02073210	De pato.	15%	C	
02073290	Los demás.	15%	C	
02073310	De pato	15%	C	
02073390	Los demás	15%	C	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15%	C	
02073511	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073519	Los demás (despojos).	15%	C	
02073521	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073529	Los demás (despojos).	15%	C	
02073611	Trozos.	15%	C	
02073619	Los demás (despojos).	15%	C	
02073621	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073629	Los demás (despojos)	15%	C	
02081010	Carnes	15%	A	
02081090	Despojos	15%	A	
02082000	Ancas (patas) de rana.	15%	A	
02083000	De primates	15%	A	
02084000	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A	
02085000	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15%	A	
02089000	Los demás	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02090011	Tocino	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02090012	Grasa de cerdo	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02090019	Las demás	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02090021	Tocino, grasas de cerdo	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02090029	Las demás.	15%	Q	
02101111	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (Tipo Serrano)	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02101119	Las demás.---Jamones sin deshuesar.	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02101190	Las demás.	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15%	A	
02101910	Costillas de cerdo	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
02101921	Jamon curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (Tipo Serrano)	15%	Ver párrafo 5 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
02101929	Los demás---Jomones deshuesados.	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02101990	Las demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
02102000	Carne de la especie bovina	15%	B	
02109110	Carnes de primates	15%	A	
02109120	Despojos de primates	10%	A	
02109190	Los demás de primates	10%	A	
02109210	Carnes de ballenas, delfines y marsopas	15%	A	
02109220	Despojos de ballenas, delfines y marsopas	10%	A	
02109290	Los demás de ballenas, delfines y marsopas	10%	A	
02109310	Carnes de reptiles	15%	A	
02109320	Despojos de reptiles	10%	A	
02109390	Los demás de reptiles	10%	A	
02109910	Los demas Carnes	15%	A	
02109921	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	15%	A	
02109929	Los demás	10%	A	
02109990	Los demás	10%	A	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	60%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04012010	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar.	60%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04012020	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	60%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04012090	Las demás	60%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04013010	Leche	20%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04013021	Para batir	30%	Ver párrafo 8 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04013029	Los demás	30%	B	
04021010	De cabra	4%	A	
04021091	En envases que no exceden de 1 Kg. neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la partida 0402.10.92	50%	Ver párrafo 9 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04021092	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	Ver párrafo 9 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04021099	Los demás	50%	Ver párrafo 9 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04022110	De cabra	5%	B	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04022191	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	50%	Ver párrafo 10 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04022199	Las demás	50%	Ver párrafo 10 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04022910	De cabra	5%	B	
04022991	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	Ver párrafo 10 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04022999	Las demás	50%	Ver párrafo 10 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04029111	Evaporada	10%	B	
04029119	Las demás	5%	B	
04029191	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso	155%	E	
04029192	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso	155%	E	
04029199	Las demás	155%	E	
04029911	Evaporada	10%	B	
04029919	Las demás	5%	B	
04029991	Evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5%.	155%	E	
04029992	Evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	155%	E	
04029993	Leche condensada.	155%	E	
04029999	Las demás	155%	E	
04031010	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	15%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04031021	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado).	15%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04031022	Con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	30%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04031031	En proporción inferior al 50% en peso	15%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04031032	En proporción igual o superior al 50% en peso.	10%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04031091	Yogur líquido, incluso con cacao	15%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04031099	Los demás	15%	Ver párrafo 11 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04039011	Crema (nata).	30%	C	
04039012	Suero de mantequilla (Babeurre).	20%	B	
04039013	Cuajada	30%	Ver párrafo 13 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04039019	Los demás	30%	C	
04039021	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1Kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 1.5% en peso	30%	C	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04039022	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayor de 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso	50%	Ver párrafo 9 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04039023	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.	50%	Ver párrafo 10 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04039024	Suero de mantequilla (Babeurre)	30%	C	
04039029	Los demás	30%	C	
04039031	En polvo, gránulos u otras formas sólidas	5%	B	
04039039	Los demás	30%	C	
04039041	En proporción inferior al 50% en peso	22.5%	B	
04039042	En proporción igual o superior al 50% en peso	10%	A	
04039090	Los demás	120%	E	
04041011	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	5%	B	
04041019	Los demás	30%	E	
04041091	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo	30%	A	
04041099	Los demás	30%	A	
04049011	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales.	5%	A	
04049019	Los demás	120%	A	
04049021	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	B	
04049029	Los demás	30%	A	
04049091	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales.	5%	B	
04049099	Los demás	120%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04051000	Mantequilla (manteca)	15%	Ver párrafo 12 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04052010	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso	15%	Ver párrafo 12 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04052090	Las demás	10%	Ver párrafo 12 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04059010	Aceite de mantequilla	LIBRE	I	
04059090	Las demás	15%	Ver párrafo 12 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04061010	Mozarella	30%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04061090	Los demás	30%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04062010	Para uso industrial	30%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04062090	Los demás	30%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	30%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04064000	Queso de pasta azul.	15%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04069011	Para uso industrial sin partir, en empaques de 20.0 KN o más	30%	Ver párrafo 13 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04069019	Los demás	30%	Ver párrafo 13 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04069020	Muenster	15%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04069090	Los demás	20%	Ver párrafo 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
04070010	Para incubación	5%	A	
04070020	Para consumo humano	15%	E	
04070090	Los demás	15%	E	
04081100	Secas	15%	Q	
04081900	Las demás	15%	P	
04089100	Secos	15%	Q	
04089900	Los demás	15%	Q	
04090000	Miel natural.	15%	C	
04100011	Con cáscara	15%	A	
04100019	Los demás	15%	A	
04100090	Los demás	15%	A	
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
05021000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	15%	A	
05029000	Los demás	15%	A	
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él	10%	A	
05040010	Tripas para la fabricación de embutidos	LIBRE	I	
05040020	Estómagos y vejigas comestibles	15%	A	
05040090	Los demás	15%	A	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón.	15%	A	
05059010	Pieles y otras partes de aves provistas de sus plumas y plumones.	15%	A	
05059020	Plumas para adorno	15%	A	
05059090	Los demás	15%	A	
05061010	Huesos de ballena	10%	A	
05061090	Los demás	15%	A	
05069010	Huesos de ballena	10%	A	
05069090	Los demás	15%	A	
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	10%	A	
05079010	Cuernos	15%	A	
05079020	Barbas de ballena	10%	A	
05079030	Maslo de Asta	15%	A	
05079040	Carey	15%	A	
05079090	Los demás	15%	A	
05080010	Coral	10%	A	
05080020	Concha nácar	15%	A	
05080030	Huesos de Jibia	10%	A	
05080090	Los demás	15%	A	
05090000	Esponjas naturales de origen animal	15%	A	
05100010	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas	10%	A	
05100020	Testículos.	15%	A	
05100090	Los demás.	15%	A	
05111000	Semen de bovino	LIBRE	I	
05119110	Escamas y sus desperdicios	15%	A	
05119190	Los demás.	15%	A	
05119910	Cochinilla en bruto o simplemente preparada	10%	A	
05119920	Huevos y huevas	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
05119930	Embriones y semen de animales.	LIBRE	I	
05119990	Los demás	LIBRE	I	
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.	LIBRE	I	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	LIBRE	I	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	LIBRE	I	
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	LIBRE	I	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados.	LIBRE	I	
06024000	Rosales, incluso injertados	LIBRE	I	
06029010	Blanco de setas	LIBRE	I	
06029090	Los demás	LIBRE	I	
06031000	Frescos	15%	A	
06039000	Los demás	15%	A	
06041000	Musgos y líquenes	15%	A	
06049110	Arboles de Navidad	15%	A	
06049190	Los demás	15%	A	
06049900	Los demás	15%	A	
07011000	Para la siembra	LIBRE	I	
07019000	Las demás	81%	Ver párrafo 17 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	15%	Q	
07031000	Cebollas y chalotes.	72%	Ver párrafo 18 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
07032000	Ajos.	10%	A	
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas.	15%	E	
07041010	Coliflores.	15%	Q	
07041020	Brécoles ("broccoli").	15%	Q	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas.	15%	E	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
07049010	Coles Lombardas (repollo).	30%	Q	
07049090	Los demás	15%	Q	
07051100	Repolladas.	15%	Q	
07051900	Las demás	30%	Q	
07052100	Endibia "Witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	15%	A	
07052900	Las demás	15%	A	
07061010	Zanahorias	30%	C	
07061020	Nabos.	15%	C	
07069091	Remolachas para ensalada	15%	E	
07069099	Los demás.	15%	Q	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	15%	C	
07081000	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum).	15%	E	
07082000	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.).	15%	Q	
07089000	Las demás	15%	C	
07091000	Alcachofas (alcauciles).	15%	C	
07092000	Espárragos.	15%	B	
07093000	Berenjenas	15%	C	
07094000	Apio, excepto el apionabo	30%	B	
07095100	Hongos del género Agaricus	15%	A	
07095200	Trufas	15%	A	
07095900	Los demás	15%	A	
07096000	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta".	15%	A	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.	15%	C	
07099010	Aceitunas y alcaparras.	10%	A	
07099020	Maíz dulce (Zea mays var saccharata).	15%	C	
07099090	Las demás	15%	C	
07101000	Patatas (papas).	30%	Q	
07102100	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum).	15%	A	
07102200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.).	15%	B	
07102910	Habas verdes	15%	B	
07102990	Las demás	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15%	A	
07104010	Maíz en mazorca	15%	A	
07104020	En grano.	15%	A	
07108010	Aceitunas.	10%	A	
07108020	Alcaparras	10%	A	
07108030	Cebollas	15%	B	
07108040	Hongos, setas y trufas.	15%	A	
07108050	Ajos.	10%	A	
07108060	Tomates.	15%	A	
07108091	Apio	15%	A	
07108092	Lechugas	15%	A	
07108093	Repollos (col lombarda o col común).	15%	A	
07108094	Zanahorias	15%	A	
07108095	Remolacha	15%	A	
07108096	Brócoles ("brocoli").	15%	A	
07108097	Coliflor	15%	A	
07108098	Coles de Bruselas.	15%	A	
07108099	Los demás	15%	A	
07109000	Mezclas de hortalizas	15%	A	
07112000	Aceitunas.	10%	B	
07113000	Alcaparras.	10%	A	
07114000	Pepinos y pepinillos.	LIBRE	I	
07115100	Hongos del género Agaricus	15%	A	
07115900	Los demás	15%	A	
07119011	Cebollas	15%	M	
07119012	Tomates	15%	B	
07119013	Ajos	15%	A	
07119014	Apios	15%	B	
07119019	Las demás	LIBRE	I	
07119090	Los demás	LIBRE	I	
07122000	Cebollas.	LIBRE	I	
07123100	Hongos del género Agaricus	LIBRE	I	
07123200	Orejas de Judas (Auricularia spp.)	LIBRE	I	
07123300	Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	LIBRE	I	
07123900	Los demás	LIBRE	I	
07129010	Tomates	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
07129020	Ajos en polvo	10%	A	
07129030	Papas (patatas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación.	10%	B	
07129090	Los demás	LIBRE	I	
07131010	Para siembra	LIBRE	I	
07131090	Los demás.	LIBRE	I	
07132010	Para siembra	LIBRE	I	
07132090	Los demás.	15%	A	
07133110	Para siembra	LIBRE	I	
07133120	Rosados o Pintos	15%	A	
07133190	Los demás.	15%	A	
07133210	Para siembra.	LIBRE	I	
07133220	Rosados o Pintos	15%	A	
07133290	Los demás.	15%	A	
07133310	Para siembra.	LIBRE	I	
07133320	Rosados o Pintos	15%	A	
07133330	Porotos colorados	15%	Ver párrafo 19 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
07133390	Los demás	15%	A	
07133910	Para siembra	LIBRE	I	
07133990	Las demás	LIBRE	I	
07134010	Para siembra	LIBRE	I	
07134090	Las demás	15%	A	
07135010	Para siembra	LIBRE	I	
07135020	Habas chicas.	15%	A	
07135090	Las demás.	5%	A	
07139010	Para la siembra	LIBRE	I	
07139090	Los demás	15%	A	
07141000	Raíces de mandioca (yuca).	15%	A	
07142000	Batatas (boniatos, camotes).	15%	A	
07149010	Ñame	15%	A	
07149090	Los demás	15%	A	
08011100	Secos.	15%	A	
08011910	Rayados	15%	A	
08011990	Los demás.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
08012110	Frescas.	15%	A	
08012120	Secas.	10%	A	
08012210	Frescas	15%	A	
08012220	Secas.	10%	A	
08013110	Frescas	10%	A	
08013120	Secas.	10%	A	
08013210	Frescas.	10%	A	
08013220	Secas.	10%	A	
08021100	Con cáscara	10%	A	
08021200	Sin cáscara.	2%	A	
08022100	Con cáscara.	10%	A	
08022200	Sin cáscara.	10%	A	
08023100	Con cáscara.	5%	A	
08023200	Sin cáscara	LIBRE	I	
08024010	Con cáscara.	15%	A	
08024020	Sin cáscara.	10%	A	
08025010	Con cáscara.	2%	A	
08025020	Sin cáscara	2%	A	
08029010	Con cáscara.	10%	A	
08029020	Sin cáscara.	10%	A	
08030011	Frescos	15%	A	
08030012	Secos	10%	A	
08030021	Frescas	15%	A	
08030022	Secas	15%	A	
08041010	Frescos.	15%	A	
08041020	Secos	10%	A	
08042010	Frescos.	10%	A	
08042020	Secos.	10%	A	
08043010	Frescas	15%	A	
08043020	Secas	15%	A	
08044010	Frescos.	15%	A	
08044020	Secos	15%	A	
08045010	Frescos.	15%	A	
08045020	Secos.	10%	A	
08051010	Frescas	15%	A	
08051020	Secas	15%	A	
08052010	Frescas.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
08052020	Secas.	15%	A	
08054010	Frescos	15%	A	
08054020	Secos.	10%	A	
08055010	Frescos	15%	A	
08055020	Secos	10%	A	
08059010	Frescos	15%	A	
08059020	Secos.	15%	A	
08061000	Frescas.	LIBRE	I	
08062000	Secas, incluidas las pasas.	2%	A	
08071100	Sandías	15%	A	
08071900	Los demás	15%	A	
08072000	Papayas	15%	A	
08081000	Manzanas.	2%	A	
08082010	Peras	5%	A	
08082020	Membrillos	15%	A	
08091000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	10%	A	
08092000	Cerezas	1%	A	
08093000	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas.	2%	A	
08094000	Ciruelas y endrinas.	LIBRE	I	
08101000	Fresas (frutillas).	15%	C	
08102010	Frambuesas	15%	A	
08102090	Los demás	15%	A	
08103000	Grosellas, incluido el casis.	15%	A	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.	15%	A	
08105000	Kiwis	15%	A	
08106000	Duriones	10%	A	
08109010	De clima tropical	15%	A	
08109020	De clima no tropical	10%	A	
08111000	Fresas (frutillas).	15%	C	
08112010	Con adición de azúcar o edulcorados de otro modo.	LIBRE	I	
08112090	Las demás	15%	A	
08119011	De clima tropical.	15%	B	
08119019	Los demás.	10%	A	
08119021	De clima tropical.	15%	B	
08119029	Los demás.	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
08121000	Cerezas.	LIBRE	I	
08129011	Fresas (frutillas)	15%	C	
08129019	Las demás	10%	B	
08129020	De clima tropical.	15%	B	
08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	10%	A	
08132000	Ciruelas.	5%	A	
08133000	Manzanas.	10%	B	
08134000	Las demás frutas u otros frutos.	10%	B	
08135011	De nueces	5%	B	
08135019	Las demás	5%	B	
08135021	Con cáscara	5%	B	
08135029	Sin cáscara.	5%	B	
08135090	Las demás	5%	B	
08140000	Cortezas de agris (cítricos), melons o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservacion provisional	15%	A	
09011100	Sin descafeinar.	30%	M	
09011200	Descafeinado	30%	M	
09012100	Sin descafeinar.	54%	M	
09012200	Descafeinado	54%	M	
09019010	Cáscara y cascarilla de café.	30%	M	
09019020	Sucedáneos del café que contengan café	30%	T	
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.	15%	A	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	LIBRE	I	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.	15%	A	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	15%	A	
09030000	Yerba mate.	15%	A	
09041100	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09041200	Triturada o pulverizada	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.	10%	A	
09050000	Vainilla.	LIBRE	I	
09061000	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09062000	Triturados o pulverizados	15%	A	
09070010	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09070020	Trituradas o pulverizados	15%	A	
09081010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09081020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09082010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09082020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09083010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09083020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09091010	Sin triturar ni pulverizar.	10%	A	
09091020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09092010	Sin triturar ni pulverizar	10%	A	
09092020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09093010	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09093020	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	I	
09094010	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09094020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09095010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09095020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09101010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09101020	Trituradas o pulverizadas.	15%	A	
09102010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09102020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09103010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09103020	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	I	
09104010	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09104020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09105000	Curry.	15%	A	
09109110	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
09109120	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09109910	Sin triturar ni pulverizar.	LIBRE	I	
09109920	Trituradas o pulverizadas	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
10011000	Trigo duro.	LIBRE	I	
10019000	Los demás	LIBRE	I	
10020000	Centeno.	10%	A	
10030000	Cebada.	LIBRE	I	
10040000	Avena.	LIBRE	I	
10051000	Para siembra	LIBRE	I	
10059010	Maíz tipo " pop" (Zea mays everta).	LIBRE	I	
10059090	Los demás (maíz sin preparar ni moler).	40%	Ver párrafo 20 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
10061010	Para siembra.	LIBRE	I	
10061090	Los demás	90%	Ver párrafo 21 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	90%	Ver párrafo 22 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	90%	Ver párrafo 22 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
10064000	Arroz partido.	90%	Ver párrafo 22 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
10070010	Para siembra	LIBRE	I	
10070090	Los demás.	15%	B	
10081000	Alforfón.	10%	A	
10082000	Mijo.	LIBRE	I	
10083000	Alpiste.	5%	A	
10089000	Los demás cereales.	10%	A	
11010010	Corriente.	10%	Q	
11010020	Enriquecida	10%	P	
11021000	Harina de centeno	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
11022010	Pregelatinizada.	LIBRE	I	
11022090	Los demás	10%	A	
11023000	Harina de arroz.	15%	E	
11029000	Las demás	10%	A	
11031100	De trigo	10%	B	
11031310	Sémola, adyuvante para cervecería	10%	A	
11031390	Las demás.	15%	B	
11031910	De avena	15%	A	
11031990	Los demás	15%	B	
11032010	De trigo	15%	A	
11032090	De los demás cereales	15%	A	
11041200	De avena	5%	A	
11041910	De cebada	10%	A	
11041990	Los demás	15%	A	
11042200	De avena.	10%	A	
11042310	De maíz tipo "pop" (Zea mays everta).	15%	B	
11042320	Los demás troceados o quebrantados	40%	Ver párrafo 20 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
11042390	Los demás	40%	Ver párrafo 20 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
11042910	De cebada	10%	A	
11042990	Los demás	15%	B	
11043000	Gérmén de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	15%	B	
11051000	Harina, sémola y polvo.	LIBRE	I	
11052000	Copos, gránulos y "pellets".	15%	B	
11061000	De las hortalizas de la partida 07.13.	10%	B	
11062000	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	10%	B	
11063000	De los productos del Capítulo 8.	10%	B	
11071010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
11071020	Triturada o pulverizada.	5%	A	
11072010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	I	
11072020	Triturada o pulverizada	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
11081100	Almidón de trigo.	5%	A	
11081200	Almidón de maíz.	LIBRE	I	
11081300	Fécula de patata (papa).	15%	A	
11081400	Fécula de mandioca (yuca).	15%	A	
11081910	De batata	15%	A	
11081990	Los demás	15%	A	
11082000	Inulina	15%	A	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	LIBRE	I	
12010010	Para siembra.	LIBRE	I	
12010090	Las demás.	LIBRE	I	
12021010	Para siembra	LIBRE	I	
12021090	Los demás.	LIBRE	I	
12022010	Para siembra	LIBRE	I	
12022090	Los demás	5%	A	
12030000	Copra.	15%	A	
12040010	Para siembra.	LIBRE	I	
12040090	Las demás	15%	A	
12051000	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico	15%	A	
12059010	Para siembra	LIBRE	I	
12059090	Los demás	15%	A	
12060010	Para siembra	LIBRE	I	
12060090	Las demás.	15%	A	
12071010	Para siembra	LIBRE	I	
12071090	Las demás	5%	A	
12072010	Para siembra	LIBRE	I	
12072090	Las demás.	5%	A	
12073010	Para siembra	LIBRE	I	
12073090	Las demás	5%	A	
12074010	Para siembra	LIBRE	I	
12074090	Las demás.	LIBRE	I	
12075010	Para siembra	LIBRE	I	
12075090	Las demás	LIBRE	I	
12076010	Para siembra	LIBRE	I	
12076090	Las demás.	5%	A	
12079100	Semilla de amapola (adormidera).	5%	A	
12079911	Semilla de Karité---Para siembra.	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
12079919	Las demás---Para siembra.	LIBRE	I	
12079990	Las demás	5%	A	
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya).	15%	A	
12089010	De semillas de algodón	15%	A	
12089020	De semilla de cacahuates (cacahuates, maníes).	15%	A	
12089030	De semilla ricino	15%	A	
12089040	De semilla de lino (linaza).	15%	A	
12089050	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	15%	A	
12089090	Las demás	10%	A	
12091000	Semilla de remolacha azucarera	LIBRE	I	
12092100	De alfalfa	LIBRE	I	
12092200	De trébol (<i>Trifolium</i> spp.).	LIBRE	I	
12092300	De festucas	LIBRE	I	
12092400	De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.).	LIBRE	I	
12092500	De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.).	LIBRE	I	
12092600	De fleo de los prados (<i>Pheum pratensis</i>).	LIBRE	I	
12092910	Semillas de remolacha	LIBRE	I	
12092990	Las demás	LIBRE	I	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	LIBRE	I	
12099100	Semillas de hortalizas	LIBRE	I	
12099900	Los demás	LIBRE	I	
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".	LIBRE	I	
12102000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	LIBRE	I	
12111000	Raíces de regaliz	15%	A	
12112000	Raíces de "ginseng"	15%	A	
12113000	Hojas de coca	15%	A	
12114000	Paja de adormidera	15%	A	
12119010	Naranjillas	15%	A	
12119020	Las demás plantas, partes, semillas y frutos de las especies utilizadas en medicina	5%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
12119090	Las demás	15%	A	
12121000	Algarrobas y sus semillas	15%	A	
12122010	Destinados a alimentación	15%	A	
12122020	De las especies utilizadas principalmente en preparaciones farmacéuticas, cosméticas y análogas.	LIBRE	I	
12122090	Las demás	10%	A	
12123000	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	15%	A	
12129100	Remolacha azucarera	15%	A	
12129910	Raíces de achicoria	15%	A	
12129920	Caña de azúcar	15%	A	
12129990	Los demás.	15%	A	
12130010	Paja.	15%	A	
12130020	Cascabillo de arroz.	15%	A	
12130030	Cascabillo de maíz	15%	A	
12130090	Los demás	15%	A	
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa.	LIBRE	I	
12149000	Los demás	15%	A	
13011000	Goma laca.	LIBRE	I	
13012000	Goma arábiga.	LIBRE	I	
13019010	Bálsamos naturales	15%	A	
13019020	Resina de Cannabis y demás estupefacientes	15%	A	
13019090	Los demás.	LIBRE	I	
13021110	Goma de opio u opio goma	15%	A	
13021120	Para fines medicinales	LIBRE	I	
13021190	Los demás	15%	A	
13021200	De regaliz	10%	A	
13021300	De lúpulo	LIBRE	I	
13021400	De piretro (pelitre) o de raíces que contengan rotenona	LIBRE	I	
13021910	Para fines medicinales (Previo Visto Bueno del Ministerio de Salud y demás Reglamentos):	5%	A	
13021920	Extracto y tinturas de Cannabis	15%	A	
13021930	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
13021940	Soporíferos	15%	A	
13021950	Para preparación de insecticidas y fungicidas	LIBRE	I	
13021960	Oleoresina de vainilla o extracto de vainilla	LIBRE	I	
13021990	Los demás	LIBRE	I	
13022000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	LIBRE	I	
13023100	Agar-agar.	LIBRE	I	
13023200	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	LIBRE	I	
13023900	Los demás	LIBRE	I	
14011000	Bambú.	LIBRE	I	
14012000	Roten (ratán).	LIBRE	I	
14019010	Mimbre.	LIBRE	I	
14019090	Los demás	15%	A	
14020010	“Kapok” (miraguano de bombacáceas)	10%	A	
14020091	Crin vegetal.	10%	A	
14020099	Los demás.	10%	A	
14030010	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var technicum)	LIBRE	I	
14030091	Gramma de tampico, ixtle	15%	A	
14030099	Los demás	15%	A	
14041011	Sin triturar ni pulverizar.	10%	A	
14041019	Triturado o pulverizado	15%	A	
14041020	Productos vegetales curtientes	15%	A	
14041090	Los demás	LIBRE	I	
14042000	Línteres de algodón	LIBRE	I	
14049010	Tagua	15%	A	
14049090	Los demás	15%	A	
15010010	Grasas de cerdo (incluida la manteca de cerdo).	15%	B	
15010020	Grasas de aves	LIBRE	I	
15020010	Grasa (sebos) de las especies bovina.	15%	B	
15020090	Las demás	LIBRE	I	
15030010	Estearina solar no comestible.	10%	C	
15030020	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible.	15%	E	
15030030	Aceite de sebo	15%	E	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
15030040	Oleomargarina.	15%	E	
15030090	Los demás.	30%	E	
15041000	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	10%	A	
15042000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	10%	A	
15043010	Aceite de espermaceti	15%	A	
15043090	Los demás.	10%	A	
15050010	Grasa de lana en bruto (suada o suintina).	LIBRE	I	
15050090	Las demás	LIBRE	I	
15060000	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	LIBRE	I	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	LIBRE	I	
15079000	Los demás	20%	F	Ver Anexo 3.17
15081000	Aceite en bruto.	10%	A	
15089000	Los demás	10%	F	
15091000	Virgen.	10%	C	
15099000	Los demás.	10%	C	
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09	10%	E	
15111000	Aceite en bruto	20%	F	
15119000	Los demás	20%	F	
15121100	Aceites en bruto	10%	A	
15121900	Los demás	30%	F	Ver Anexo 3.17
15122100	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol.	10%	C	
15122900	Los demás	10%	F	
15131100	Aceite en bruto	10%	A	
15131900	Los demás	30%	E	
15132100	Aceites en bruto	20%	A	
15132900	Los demás	20%	F	
15141100	Aceite en bruto	10%	A	
15141900	Los demás	10%	F	
15149100	Aceite en bruto	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
15149900	Los demás	10%	F	
15151100	Aceite en bruto	10%	A	
15151900	Los demás	LIBRE	I	
15152100	Aceite en bruto	LIBRE	I	
15152900	Los demás.	30%	Ver párrafo 23 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
15153010	Aceite en bruto.	LIBRE	I	
15153090	Los demás	10%	A	
15154010	Aceite en bruto	10%	A	
15154090	Los demás.	10%	A	
15155010	Aceite en bruto.	10%	A	
15155090	Los demás.	10%	A	
15159010	Aceite de jojoba y sus fracciones	10%	C	
15159021	En bruto	10%	A	
15159029	Los demás	30%	E	
15159090	Los demás	30%	F	
15161000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	15%	E	
15162010	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	10%	E	
15162020	Aceite de ricino hidrogenado.	LIBRE	I	
15162090	Los demás	15%	F	Ver Anexo 3.17
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	20%	E	
15179010	Mezcla de aceites vegetales	30%	F	Ver Anexo 3.17
15179090	Los demás	30%	F	Ver Anexo 3.17
15180011	Linolina.	LIBRE	I	
15180012	De linaza.	LIBRE	I	
15180013	Grasa Vegetal Deshidratada en polvo.	LIBRE	I	
15180019	Las demás.	LIBRE	I	
15180091	Aceites de frituras usados para la preparación de alimentos de animales	15%	A	
15180099	Los demás.	15%	A	
15200000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	LIBRE	I	
15211000	Ceras vegetales.	LIBRE	I	
15219010	Cera de abejas.	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
15219090	Los demás.	LIBRE	I	
15220010	Degrás.	15%	A	
15220020	Residuos del tratamiento de aceites vegetales	15%	A	
15220090	Los demás	10%	A	
16010011	Envasados herméticamente o al vacío	30%	M	
16010019	Los demás	30%	Q	
16010021	Envasados herméticamente o al vacío	30%	M	
16010029	Los demás	30%	Q	
16010031	Envasados herméticamente o al vacío	30%	P	
16010039	Los demás	30%	Q	
16010041	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C	
16010049	Los demás	30%	R	
16010091	Envasados herméticamente o al vacío	30%	E	
16010099	Los demás	30%	Q	
16021000	Preparaciones homogeneizadas	10%	E	
16022010	Paté de hígado de ganso o de pato.	10%	B	
16022091	Envasados herméticamente o al vacío	15%	B	
16022099	Los demás	15%	A	
16023110	Envasados herméticamente o al vacío	15%	A	
16023190	Los demás	15%	B	
16023210	Envasados herméticamente o al vacío	15%	B	
16023290	Los demás	15%	B	
16023910	Envasados herméticamente o al vacío	15%	Q	
16023990	Los demás.	15%	A	
16024111	Envasado herméticamente o al vacío	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
16024119	Los demás	70%	E	
16024190	Los demás.	30%	E	
16024210	Envasado herméticamente o al vacío	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
16024290	Los demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
16024911	Pasta de cerdo (Jamón del diablo).	10%	B	
16024912	Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto	15%	M	
16024913	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 Kilo neto	70%	P	
16024914	Tocino, incluso con partes magras	30%	Ver párrafo 6 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
16024915	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco	15%	Ver párrafo 6 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
16024919	Los demás	70%	Ver párrafo 4 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
16024990	Los demás	30%	Ver párrafo 6 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
16025010	Envasados herméticamente o al vacío	10%	F	
16025090	Las demás	10%	F	
16029011	Preparaciones de sangre de cualquier animal	10%	C	
16029019	Los demás	10%	E	
16029090	Los demás.	10%	C	
16030010	De carne	10%	A	
16030020	De pescado.	15%	A	
16030090	Los demás	15%	A	
17011100	De caña:	144%	A	
17011200	De remolacha	30%	E	
17019110	Azúcar cande	15%	A	
17019190	Los demás.	30%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
17019910	Azúcar cande	15%	A	
17019990	Los demás	144%	A	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	LIBRE	I	
17021900	Los demás	LIBRE	I	
17022010	Azúcar de arce ("maple").	15%	C	
17022020	Jarabe de arce	15%	C	
17023010	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	I	
17023020	Jarabe de glucosa	LIBRE	I	
17023090	Los demás	15%	E	
17024010	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	I	
17024020	Jarabe de glucosa	LIBRE	I	
17024090	Los demás	15%	B	
17025000	Fructosa químicamente pura	15%	E	
17026010	Fructosa o levulosa en estado sólido	LIBRE	I	
17026090	Los demás	LIBRE	I	
17029011	Maltosa químicamente pura	15%	E	
17029012	Maltodextrina	LIBRE	I	
17029019	Los demás	15%	E	
17029021	Simples	15%	E	
17029029	Los demás.	15%	C	
17029030	Miel de caña	15%	E	
17029040	Miel de arce	15%	C	
17029050	Caramelos llamados "colorantes".	LIBRE	I	
17029090	Los demás	15%	C	
17031010	Comestibles	15%	E	
17031090	Los demás.	15%	E	
17039010	Comestibles.	15%	E	
17039090	Las demás	15%	E	
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar	15%	B	
17049010	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	15%	Q	
17049020	Turrone.	15%	C	
17049030	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	15%	C	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
17049040	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	5%	A	
17049090	Los demás	15%	A	
18010000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	15%	A	
18020000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao	15%	A	
18031000	Sin desgrasar.	10%	A	
18032000	Desgrasada total o parcialmente.	10%	A	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	10%	A	
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	LIBRE	I	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15%	A	
18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	15%	A	
18063110	Bombones	5%	A	
18063190	Los demás	5%	A	
18063210	Caramelo duro recubierto de chocolate	5%	A	
18063220	En bombones, pastillas y pastillaje	5%	A	
18063230	Productos dietéticos que contengan en peso el 50% o más de cacao.	5%	A	
18063290	Los demás	5%	A	
18069010	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	10%	A	
18069020	Las demás preparaciones dietéticas en polvo	5%	A	
18069090	Los demás	15%	A	
19011011	Fórmula para lactantes	LIBRE	I	
19011019	Las demás	5%	Ver párrafo 16 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
19011020	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo	5%	A	
19011030	Preparados de cereal sin leche ni huevo	10%	C	
19011090	Las demás	5%	B	
19012010	Mazarina	15%	A	
19012020	Fariña	15%	A	
19012091	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	LIBRE	I	
19012099	Los demás.	15%	A	
19019010	Extracto de malta.	LIBRE	I	
19019021	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche	5%	B	
19019022	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo	10%	C	
19019023	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche	30%	Ver párrafo 16 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
19019029	Los demás	15%	C	
19019040	Leche malteada	10%	A	
19019050	Polvos para helados	LIBRE	I	
19019061	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	15%	A	
19019069	Los demás.	15%	A	
19019090	Los demás	15%	A	
19021100	Que contengan huevo	15%	E	
19021900	Las demás	15%	C	
19022011	De embutidos, carnes o de despojos	15%	Q	
19022012	De pescado.	15%	E	
19022019	Los demás.	15%	Q	
19022090	Las demás	15%	Q	
19023000	Las demás pastas alimenticias.	15%	E	
19024010	Sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.	15%	E	
19024090	Las demás	15%	E	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	15%	B	
19041010	Palomitas de maíz (Popcorn).	15%	A	
19041021	Azucarados o edulcorados de otro modo.	15%	A	
19041022	Grape-Nut en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras	LIBRE	I	
19041023	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	15%	B	
19041024	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	A	
19041029	Los demás	15%	A	
19041090	Los demás	15%	B	
19042010	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de maíz tostados o inflados.	15%	C	
19042020	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	B	
19042090	Los demás.	15%	C	
19043000	Trigo "Bulgur"	15%	A	
19049000	Los demás.	15%	B	
19051000	Pan crujiente llamado "Knackebrot".	15%	C	
19052000	Pan de especias.	10%	C	
19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante).	15%	P	
19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres") :	15%	B	
19054010	Sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	15%	Q	
19054090	Los demás	10%	B	
19059010	Hostias	LIBRE	I	
19059021	Pan y galletas de mar.	10%	B	
19059029	Los demás	15%	C	
19059030	Galletas de soda o saladas.	15%	C	
19059040	Las demás galletas.	15%	Q	
19059050	--Abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso.	15%	C	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
19059060	Los demás productos de pastelería congelados	10%	C	
19059090	Los demás	10%	C	
20011000	Pepinos y pepinillos.	LIBRE	I	
20019010	Aceitunas, incluso rellenas	10%	A	
20019020	Alcaparras	10%	A	
20019030	Maíz dulce (Zea mays var saccharata).	15%	A	
20019041	Dulces.	LIBRE	I	
20019049	Los demás.	10%	B	
20019050	Tomates	15%	B	
20019061	De frutas tropicales	15%	B	
20019062	De frutas no tropicales.	15%	B	
20019063	Cebollas	15%	A	
20019069	Las demás.	15%	B	
20019070	Encurtidos de surtidos de hortalizas	LIBRE	I	
20019080	Piccallities	15%	B	
20019090	Los demás	15%	C	
20021000	Tomates enteros o en trozos	15%	A	
20029011	Purés	81%	Ver párrafo 24 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
20029012	Pasta cruda o pulpa	81%	Ver párrafo 24 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
20029019	Los demás	81%	Ver párrafo 24 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
20029021	Jugos	25%	Ver párrafo 24 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
20029029	Los demás	25%	Ver párrafo 24 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
20031000	Hongos del género Agaricus	LIBRE	I	
20032000	Trufas	10%	A	
20039000	Los demás, hongos	LIBRE	I	
20041010	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases menores a un kilogramo	20%	C	
20041020	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases iguales o mayores a un kilogramo	20%	Ver párrafo 25 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	
20041030	Preparado de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas (Hash Brown).	20%	C	
20041090	Los demás	20%	C	
20049011	Guisantes.	10%	A	
20049012	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar).	15%	A	
20049019	Las demás	15%	A	
20049021	Cebollas y chalotes	15%	A	
20049022	Ajos.	15%	A	
20049029	Las demás	15%	A	
20049031	Brécoles (broccoli).	15%	M	
20049032	Coliflor	15%	M	
20049033	Col de Bruselas	15%	C	
20049034	Repollo (Col lombarda o col común).	15%	C	
20049039	Las demás	15%	C	
20049040	Lechugas	15%	C	
20049051	Zanahoria.	15%	M	
20049052	Remolachas para ensaladas.	15%	M	
20049059	Las demás	15%	C	
20049060	Pimientos	LIBRE	I	
20049071	Aceitunas.	10%	A	
20049072	Alcaparras.	10%	A	
20049081	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata).	15%	A	
20049082	Espárragos	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
20049089	Las demás.	15%	A	
20049091	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras.	10%	A	
20049092	Maíz dulce (Zea mays saecharata) con pimiento	15%	A	
20049099	Los demás	15%	A	
20051010	En envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g (6 onzas).	10%	A	
20051090	Las demás	10%	A	
20052010	Papas fritas	15%	A	
20052020	Preparados en forma de harinas, sémolas o copos	15%	B	
20052090	Las demás	54%	B	
20054000	Guisantes (arvejas, chicharos) (Pisum sativum).	10%	A	
20055110	Preparadas con carne, despojos o con embutidos.	15%	A	
20055120	Frijoles con puerco (Pork and Beans)	5%	A	
20055190	Las demás	15%	A	
20055900	Las demás	15%	A	
20056000	Espárragos	10%	A	
20057000	Aceitunas	10%	A	
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata).	15%	A	
20059011	Cebollas.	15%	M	
20059012	Ajos.	15%	A	
20059019	Los demás	15%	A	
20059021	Brecoles (broccoli).	15%	A	
20059022	Coliflor.	15%	A	
20059023	Col de Bruselas	15%	A	
20059024	Repollo (Col lombarda o col común).	15%	A	
20059029	Las demás	15%	A	
20059031	Zanahorias.	15%	B	
20059032	Remolachas para ensaladas	15%	B	
20059039	Los demás	15%	C	
20059040	Pimientos	LIBRE	I	
20059050	Alcaparras	10%	A	
20059060	Las demás leguminosas sin mezclar	15%	A	
20059070	Las demás hortalizas sin mezclar.	15%	A	
20059080	Choucroute.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
20059091	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras	10%	A	
20059092	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) con pimientos	15%	A	
20059099	Las demás mezclas de hortalizas	15%	A	
20060011	Fresas.	15%	B	
20060019	Las demás	15%	B	
20060090	Las demás	15%	B	
20071000	Preparaciones homogeneizadas	15%	C	
20079100	De agrios (cítricos).	15%	E	
20079910	De fresas	15%	C	
20079990	Los demás	15%	B	
20081110	Tostado	15%	B	
20081120	Manteca de cacahuets (mantequilla de maní).	15%	A	
20081190	Los demás	15%	A	
20081911	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso	15%	B	
20081912	Mezclas con cacahuete (maní) como ingrediente de mayor proporción por peso.	15%	A	
20081913	Almendras mantecadas.	LIBRE	I	
20081919	Las demás.	15%	A	
20081921	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo	LIBRE	I	
20081922	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas	10%	C	
20081929	Las demás	15%	C	
20081990	Los demás	15%	C	
20082000	Piñas (ananás).	15%	C	
20083000	Agrios (cítricos).	15%	B	
20084000	Peras.	LIBRE	I	
20085000	Albaricoques (damascos, chabacanos).	LIBRE	I	
20086000	Cerezas.	LIBRE	I	
20087000	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas	LIBRE	I	
20088000	Fresas (frutillas).	15%	C	
20089100	Palmitos	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
20089211	Presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras	LIBRE	I	
20089219	Los demás.	15%	A	
20089290	Los demás	15%	A	
20089911	Mazorcas congeladas	15%	A	
20089919	Los demás.	15%	A	
20089921	Camotes (batatas).	15%	A	
20089922	Ñames.	15%	A	
20089923	Yuca (raíz de mandioca)	15%	A	
20089929	Los demás.	15%	A	
20089930	Las demás, de frutas tropicales.	15%	A	
20089940	Los demás, de frutas no tropicales	15%	A	
20089990	Los demás	15%	A	
20091100	Congelado	15%	A	
20091200	Jugo de Naranja, Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20091900	Los demás.	15%	A	
20092100	De valor Brix inferior o igual a 20 -Jugo de toronja o pomelo.	15%	A	
20092900	Los demás -Jugo de toronja o pomelo.	15%	A	
20093100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20093900	Los demás	15%	A	
20094100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	C	
20094900	Los demás	15%	C	
20095000	Jugo de tomate	15%	A	
20096100	De valor Brix inferior o igual a 30	15%	E	
20096910	Concentrado, incluso en polvo	LIBRE	I	
20096920	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	15%	A	
20096990	Los demás	15%	A	
20097100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	Q	
20097910	Concentrado.	LIBRE	I	
20097920	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	15%	A	
20097990	Los demás	15%	A	
20098011	Concentrado	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
20098019	Los demás	15%	A	
20098020	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado	15%	M	
20098031	De frutas tropicales.	15%	E	
20098032	De pera.	LIBRE	I	
20098033	De melocotón o durazno	LIBRE	I	
20098034	De albaricoque.	LIBRE	I	
20098039	Los demás	LIBRE	I	
20098091	De frutas tropicales.	15%	Q	
20098092	De melocotón o durazno.	15%	Q	
20098093	De albaricoque.	15%	Q	
20098094	De Pera.	15%	Q	
20098099	Los demás	LIBRE	I	
20099011	De hortalizas, sin tomate.	15%	C	
20099012	De hortalizas, con tomate	15%	A	
20099013	De frutas tropicales	15%	C	
20099019	Las demás.	LIBRE	I	
20099021	Con tomate.	15%	B	
20099029	Los demás.	15%	C	
20099030	Jugo de ciruelas pasas y arándano.	15%	C	
20099040	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar.	15%	C	
20099090	Los demás.	15%	B	
21011110	Café instantáneo (soluble).	81%	M	
21011190	Los demás.	30%	M	
21011210	Pastas de café.	30%	M	
21011220	Café instantáneo (soluble).	81%	M	
21011290	Los demás.	30%	M	
21012010	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	15%	A	
21012020	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	30%	A	
21021010	Para la fabricación de cervezas.	LIBRE	I	
21021090	Las demás.	10%	A	
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	LIBRE	I	
21023000	Polvos de levantar preparados.	10%	B	
21031000	Salsa de soja (soya).	15%	B	
21032010	Ketchup, incluso con picante.	50%	O	
21032091	Salsa o pasta de tomate	50%	O	
21032099	Las demás.	25%	B	
21033010	Harina de mostaza.	LIBRE	I	
21033020	Mostaza preparada.	15%	B	
21039010	Preparaciones para salsas.	15%	C	
21039021	Mayonesa, incluso compuesta.	15%	C	
21039022	Salsa Worcester (Inglesa).	15%	C	
21039029	Las demás.	15%	B	
21039031	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	15%	B	
21039039	Las demás.	15%	B	
21041011	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos	10%	A	
21041012	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos	15%	A	
21041013	De legumbres u hortalizas, sin tomate	10%	A	
21041019	Los demás	15%	A	
21041021	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	15%	A	
21041022	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos	15%	A	
21041023	Que contenga carne, sus extractos o jugos.	10%	A	
21041024	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	10%	A	
21041029	Las demás.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
21041030	Caldos homogenizados y deshidratados, presentados en forma de pasta o en polvo.	LIBRE	I	
21041091	De pescado, crustáceos o moluscos	15%	A	
21041092	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	10%	A	
21041093	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone	10%	A	
21041094	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate .	10%	A	
21041095	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone	15%	A	
21041096	Las demás de carne.	10%	A	
21041099	Las demás.	15%	A	
21042010	De legumbres u hortalizas	5%	A	
21042020	De frutas	5%	A	
21042030	Que contenga carnes o despojos del Capítulo 2.	5%	A	
21042040	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos.	5%	A	
21042090	Las demás	5%	A	
21050010	A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.	15%	Ver párrafo 15 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
21050091	Que contenga cacao.	15%	Ver párrafo 15 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
21050099	Los demás.	15%	Ver párrafo 15 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
21069011	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares	LIBRE	I	
21069012	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	LIBRE	I	
21069013	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa	15%	A	
21069014	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas	15%	A	
21069015	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas	15%	A	
21069016	Preparados a base de huevos ("Egg Nog").	LIBRE	I	
21069017	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas	5.1%	A	
21069019	Las demás	15%	A	
21069020	Gomas de mascar (chicles), para diabéticos.	10%	A	
21069030	Polvos para helados.	LIBRE	I	
21069041	Azucarados o edulcorados de otro modo	15%	A	
21069049	Los demás.	5%	A	
21069050	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas	LIBRE	I	
21069061	Destinados a mejorar la digestibilidad	LIBRE	I	
21069062	A base de vitaminas o minerales	5%	A	
21069069	Los demás	10%	A	
21069070	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	LIBRE	I	
21069080	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007
Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
21069091	Preparaciones para embutidos a base de proteínas	15%	A	
21069092	Proteína hidrolizada	LIBRE	I	
21069093	Jalea real	10%	A	
21069099	Las demás	10%	A	
22011010	Agua mineral sin gasear artificialmente	15%	C	
22011020	Agua gaseada.	10%	A	
22011090	Las demás	15%	A	
22019010	Hielo y nieve	10%	A	
22019020	Aguas potables.	15%	A	
22019090	Las demás.	15%	A	
22021010	Bebidas gaseosas	15%	Q	
22021090	Las demás.	15%	C	
22029011	A base de leche, con o sin cacao	30%	Ver párrafo 16 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
22029019	Las demás	15%	Ver párrafo 16 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Panamá al Anexo 3.3	Ver Anexo 3.17
22029020	Bebidas de dieta con sabor a café	15%	C	
22029030	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	5%	A	
22029040	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	5%	A	
22029090	Las demás.	15%	C	
22030010	Con valor CIF de B/.0.76 o más por litro.	15%	C	
22030090	Las demás	15%	Q	
22041010	Champagne	10%	C	
22041090	Los demás.	10%	B	
22042111	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	B	
22042119	Los demás	15%	B	
22042121	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	B	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
22042129	Los demás.	15%	B	
22042191	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	B	
22042199	Los demás.	15%	A	
22042911	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	B	
22042919	Los demás	15%	B	
22042921	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	B	
22042929	Los demás.	15%	B	
22042991	Con grado alcohólico volumétrico superior a20% vol.	15%	B	
22042999	Los demás.	15%	B	
22043000	Los demás mostos de uva.	15%	A	
22051011	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	A	
22051019	Los demás.	15%	A	
22051020	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio -	5%	A	
22051030	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol.	15%	A	
22051040	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos, sin adición de anhídrido carbónico	15%	A	
22051091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	A	
22051099	Los demás.	15%	C	
22059011	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	A	
22059019	Los demás.	15%	A	
22059020	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5%	A	
22059030	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	15%	A	
22059091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	A	
22059099	Los demás.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
22060011	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	15%	B	
22060019	Los demás	15%	B	
22060020	Sidra.	15%	B	
22060030	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6.0% vol.	15%	A	
22060040	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	15%	B	
22060091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15%	B	
22060099	Las demás	15%	B	
22071010	Reativos químicos; alcohol absoluto	15%	C	
22071020	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	LIBRE	I	
22071090	Los demás	15%	C	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	LIBRE	I	
22082010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A	
22082020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22082090	Los demás	15%	A	
22083010	Con valor C.I.F. menor de B/. 70.00 cada caja(doce unidades).	15%	A	
22083020	Con valor C.I.F. igual o mayor de B/.70.00 cada caja (doce unidades).	15%	A	
22083030	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22083090	Los demás	15%	A	
22084010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A	
22084020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22084090	Los demás	15%	A	
22085010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
22085020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22085090	Los demás	15%	A	
22086010	De graduación alcohólica superior a 60° gl (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22086020	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22086030	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F. menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22086040	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F. menor o igual a B/.2.50 por litro a granel (bulk).	15%	A	
22086050	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22086090	Los demás	15%	A	
22087010	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. pero igual o inferior a 60% vol (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22087020	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22087030	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22087090	Los demás.	15%	A	
22089011	Tequila y "mezcal" (en envases originales para su expendio al por menor).	10%	A	
22089012	Los demás, de graduación alcohólica superior 60° GL (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089013	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
22089014	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk). (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089015	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk).	15%	A	
22089016	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089019	Los demás.	15%	A	
22089021	De graduación alcohólica superior 60° G.L.(en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089022	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089023	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk). (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089024	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk).	15%	A	
22089025	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089029	Los demás	15%	A	
22089030	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico, y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
22089041	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol. y en recipientes originales para su expendio al por menor.	15%	A	
22089042	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089043	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. pero inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089044	Con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol.(en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089049	Los demás.	15%	A	
22089091	De graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol.(en envases originales para su expendio al por menor).	15%	A	
22089092	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089099	Los demás	15%	A	
22090010	Vinagre comestible	15%	C	
22090020	Sucedáneos comestibles del vinagre	15%	C	
23011010	Chicharrones	15%	B	
23011090	Los demás.	15%	A	
23021000	De maíz.	15%	A	
23022000	De arroz.	15%	A	
23023000	De trigo.	15%	A	
23024000	De los demás cereales	15%	A	
23025000	De leguminosas.	10%	A	
23031011	Para fines alimenticios (incluso humano).	LIBRE	I	
23031019	Los demás.	15%	A	
23031090	Los demás.	15%	A	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	15%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	15%	A	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	LIBRE	I	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en "pellets".	15%	A	
23061000	De algodón.	15%	A	
23062000	De lino	15%	A	
23063000	De girasol.	15%	A	
23064100	Con bajo contenido de ácido erúxico	10%	A	
23064900	Los demás	10%	A	
23065000	De coco o de copra.	15%	A	
23066000	De nuez o de almendra de palma	15%	A	
23067000	De germen de maíz.	15%	A	
23069010	De linaza	10%	A	
23069090	Los demás	15%	A	
23070000	Lías o heces de vino; tártaro bruto	15%	A	
23080010	Bellotas y castañas de Indias.	15%	A	
23080090	Los demás	15%	A	
23091010	Galletas	15%	A	
23091090	Los demás.	15%	A	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar	5%	A	
23099021	Avena fortificada	15%	A	
23099022	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	5%	A	
23099023	Los demás preparados destinados a la crianza de terneros	5%	A	
23099029	Los demás	15%	A	
23099031	Concentrados con menos del 36% de proteína cruda, por peso de la preparación	LIBRE	I	
23099039	Los demás	10%	A	
23099040	Las demás premezclas (suplementos concentrados vitamínicos o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, ect, sobre soporte).	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
23099050	Los demás ingredientes para la preparación de alimentos (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	LIBRE	I	
23099091	Preparaciones alimenticias para pájaros	15%	A	
23099092	Preparaciones alimenticias para peces	15%	A	
23099099	Los demás.	15%	A	
24011000	Tabaco sin desvenar o desnervar.	LIBRE	I	
24012000	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.	LIBRE	I	
24013000	Desperdicios de tabaco.	15%	A	
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	15%	A	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco.	15%	A	
24029010	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos.	15%	A	
24029020	Cigarrillos.	15%	A	
24031010	Picaduras para la fabricación de cigarrillos	15%	A	
24031020	Tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco	15%	A	
24031030	Picaduras de mascar, sin prensar.	15%	A	
24031090	Los demás.	15%	A	
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	15%	A	
24039910	Prensado en tabletas para fumar o mascar (brevas)	15%	A	
24039920	Tabaco en polvo (Rapé).	15%	A	
24039990	Los demás.	15%	A	
29054300	Manitol.	LIBRE	I	
29054400	D-glucitol (sorbitol).	LIBRE	I	
29054500	Glicerol.	LIBRE	I	
33011100	De bergamota	LIBRE	I	
33011200	De naranja.	LIBRE	I	
33011300	De limón	LIBRE	I	
33011400	De lima	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
33011900	Los demás	LIBRE	I	
33012100	De geranio	LIBRE	I	
33012200	De jazmín	LIBRE	I	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	LIBRE	I	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	LIBRE	I	
33012500	De las demás mentas	LIBRE	I	
33012600	De espicanardo ("vetiver").	LIBRE	I	
33012910	De vainilla	LIBRE	I	
33012990	Los demás	LIBRE	I	
33013000	Resinoides	LIBRE	I	
33019010	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.	LIBRE	I	
33019020	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor	10%	A	
33019031	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4.43 el litro.	15%	A	
33019039	Los demás (con valor C.I.F. igual o superior a B/. 4.43 el litro).	10%	A	
33019090	Los demás	LIBRE	I	
33021011	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	LIBRE	I	
33021012	Concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas con su tenor de no alcohol superior a lo admitido en los productos potables de venta al por menor.	LIBRE	I	
33021019	Los demás	LIBRE	I	
33021091	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	6.0%	A	
33021099	Los demás.	LIBRE	I	
35011000	Caseína	LIBRE	I	
35019010	Colas de caseína	LIBRE	I	
35019090	Los demás	LIBRE	I	
35021100	--Seca.	LIBRE	I	
35021900	--Las demás.	LIBRE	I	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
35022000	-Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.	15%	A	
35029000	-Los demás	15%	A	
35030011	--Jalea a base de gelatina .	LIBRE	I	
35030012	--Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo	LIBRE	I	
35030019	--Los demás.	LIBRE	I	
35030020	-Ictiocolas y demás colas de origen animal.	LIBRE	I	
35030090	-Las demás	15%	A	
35040010	Aislados de proteína de soya	6.0%	A	
35040020	Las demás preparaciones destinadas a la alimentación	6.0%	A	
35040090	Las demás	6.0%	A	
35051010	Dextrinas.	LIBRE	I	
35051020	Fécula de yuca no comestible.	10%	A	
35051030	Almidones y féculas eterificados o esterificacados.	LIBRE	I	
35051040	Almidones y féculas comestibles.	LIBRE	I	
35051090	Los demás	LIBRE	I	
35052000	Colas	LIBRE	I	
38231100	Ácido esteárico.	10%	A	
38231200	Ácido oleico.	LIBRE	I	
38231300	Ácidos grasos del "tall oil".	LIBRE	I	
38231910	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	10%	A	
38231920	Acido behénico	LIBRE	I	
38231990	Los demás.	15%	A	
38237010	Que presenten las características de ceras.	LIBRE	I	
38237090	Los demás.	LIBRE	I	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	15%	A	
41012010	De becerros y reses pequeñas.	10%	A	
41012090	Los demás	15%	A	
41015000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg	15%	A	
41019000	Los demás, incluso los crupones, medios crupones y faldas	15%	A	
41021000	Con lana	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
41022100	Piquelados.	10%	A	
41022900	Los demás.	10%	A	
41031000	De caprino.	10%	A	
41032010	De lagarto.	10%	A	
41032090	Los demás.	10%	A	
41033000	De Porcino	10%	A	
41039010	De perros.	10%	A	
41039090	Los demás.	10%	A	
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia, o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	10%	A	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43018010	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	10%	A	
43018020	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43018030	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	10%	A	
43018090	Los demás	10%	A	
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	10%	A	
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado	10%	A	
50020000	Seda cruda (sin torcer).	10%	A	
50031000	Sin cardar ni peinar	10%	A	
50039000	Los demás	10%	A	
51011100	Lana esquilada	10%	A	
51011900	Las demás	10%	A	
51012100	Lana esquilada	10%	A	
51012900	Las demás	10%	A	
51013000	Carbonizada	10%	A	
51021100	De cabra de Cachemira	10%	A	
51021900	Los demás	10%	A	

Borrador al 22 marzo de 2007

Sujeto a revision legal por exactitud, claridad y consistencia.

Anexo 3.3 -- Lista Arancelaria Agrícola de la República de Panamá

Subpartida	Descripción	Arancel Base	Categoría de Desgravación	Salvaguardia
51022000	Pelo ordinario	10%	A	
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino.	10%	A	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	10%	A	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario.	10%	A	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	LIBRE	I	
52021000	Desperdicios de hilados.	LIBRE	I	
52029100	Hilachas	LIBRE	I	
52029900	Los demás.	LIBRE	I	
52030000	Algodón cardado o peinado.	LIBRE	I	
53011000	Lino en bruto o enriado	10%	A	
53012100	Agramado o espadado	10%	A	
53012900	Los demás.	10%	A	
53013000	Estopas y desperdicios de lino	10%	A	
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	10%	A	
53029000	Los demás	10%	A	

(1) **Definición:** Carne de bovino tipo "prime y choice" se entenderá como carne de bovino de grados prime y choice tal como se define en la United States Standards for Grades of Carcass Beef, promulgada de conformidad con la Agricultural Marketing Act de 1946 (7 U.S.C. §§ 1621-1627) y sus enmiendas.